

## MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE IDEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E., 1 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN COMO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

### CONSIDERANDO

- I. En fecha 1 de diciembre de 2022, se aprobó la Resolución de la consejera delegada de IDEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (IDEX), de concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación para el apoyo a la internacionalización de las empresas, de conformidad con la normativa por la que se regula la concesión de ayudas de IDEX, aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.
- II. Entre las ayudas concedidas a asociaciones, federaciones de exportadores o entidades similares, reconocidas como entidades colaboradoras de IDEX, se concedió una ayuda a AFM (Asociación Española de Fabricantes de Máquinas-herramienta, Accesorios, Componentes y Herramientas) para la actividad descrita como Herramientas: Promoción y marketing online 2022 AFM, con NIF G20065637 y por importe de 9.600,00 euros.
- III. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, el día 2 de febrero de 2023, se recibió en IDEX, carta de renuncia de la asociación a dicha ayuda, no habiéndose liquidado ningún importe por la misma.
- IV. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión 1 de diciembre de 2022, a efectos de eliminar la ayuda concedida al beneficiario como consecuencia de su renuncia a la misma.

### RESUELVO

**Primero.** Modificar la Resolución, 1 de diciembre de 2022, por la que se conceden las ayudas dinerarias sin contraprestación como apoyo a la internacionalización de las empresas, en el sentido de suprimir del listado de beneficiarios la siguiente ayuda, por motivo de la renuncia que la asociación con NIF G20065637, comunicada el 2 de febrero de 2023, para la actividad descrita como herramientas: promoción y marketing online 2022 AFM, por importe de 9.600,00 euros.

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202203276	HERRAMIENTAS:PROMOCION Y MARKETING ONLINE 2022 AFM	G20065637	9.600,00



**CSV : GEN-050e-f39b-83a6-1fb1-c44e-6973-9cec-4fdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 22/05/2023 18:52 | NOTAS : F

**Segundo.** Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,  
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
María Peña Mateos



**CSV : GEN-050e-f39b-83a6-1fb1-c44e-6973-9cec-4fdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 22/05/2023 18:52 | NOTAS : F